

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **070**

Fecha: 23/06/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2012 00121	Ordinario	DALIN ALBERTO- YARURO REYS	HERNAN RODRIGUEZ MANTILLA	Auto decide recurso REPONER el auto de fecha 11 de mayo de 2022; En consecuencia de lo anterior, ORDENAR el emplazamiento de las PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho respecto de los bienes inmuebles No. 260-14011 y No. 260-183252 de conformidad con lo establecido en el artículo 407 del Código de Procedimiento Civil y demás previsiones que al respecto rige la referida Codificación.... VER AUTO	22/06/2022	1
54001 31 03 003 2012 00144	Liquidacion Obligatoria	GABRIEL DELGADO	ACREEDORES VARIOS	Auto Rechaza Recurso de Reposición RECHAZAR DE PLAZO el recurso de reposición presentado por el apoderado judicial del señor GABRIEL DELGADO contra el proveído de fecha 03 de diciembre de 2021 por EXTEMPORANEO; POR SECRETARÍA, córrase traslado de los argumentos de "NULIDAD" incorporados en el archivo "084" contentivo del recurso de reposición y en subsidio el de apelación del Auto del 03 de diciembre de 2021, para conocimiento y pronunciamiento de las partes y del promotor... VER AUTO	22/06/2022	1
54001 31 53 003 2022 00156	Abreviado	ZUNILDA - AREVALO RODRIGUEZ	CONJUNTO CERRADO TORRE DE PICABIA	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda verbal de Impugnación de Actas de Asamblea; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo.	22/06/2022	1
54001 31 53 003 2022 00161	Abreviado	JAIRO ENRIQUE - COTE SILVA	CENTRO COMERCIAQL COOPERATIVA UNICENTRO CUCUTA	Auto admite demanda ADMITIR la presente demanda verbal de IMPUGNACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEA promovida por JAIRO ENRIQUE COTE SILVA actuando a través de apoderada judicial, en contra del CENTRO COMERCIAL COOPERATIVA UNICENTRO CUCUTA.	22/06/2022	1
54001 31 53 003 2022 00168	Restitución Especial de Inmueble Arrendado	PEDRO ROLDAN - ARCILA DUQUE	MERCADERIA S.A.S.	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda verbal de Restitución de Bien Inmueble Arrendado; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo.	22/06/2022	1
54001 31 53 003 2022 00170	Ordinario	ROMAN ANTONIO - GARCIA MARTINEZ	RAFAEL - MONROY CAPACHO	Auto admite demanda ADMITIR la presente demanda verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual formulada por JULIANA ANDREA GARCIA TABORDA, JUAN CARLOS GAVIRIA CATAÑO en nombre propio y en Representación de sus menores hijas MARIA JOSE GAVIRIA GARCIA y ANA SOFIA GAVIRIA GARCIA; LUIS EDUARDO GARCIA, MARIA EMILSE TABORDA CARMONA en nombre propio y en Representación de su menor hija YENY ALEXANDRA GARCIA TABORDA; NICOL YULIETH GARCIA TABORDA, DEISY ALEJANDRA GARCIA TABORDA, DILZA MILENA GARCIA TABORDA, LUIS FELIPE GARCIA TABORDA, SANDY MELISA GARCIA TABORDA, LUZ AYDE GARCIA MARTINEZ y ROMAN ANTONIO GARCIA MARITNEZ a través de apoderado judicial, en contra de RAFAEL MONROY CAPACHO y LIBERTY SEGUROS S.A.	22/06/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2022 00175	Divisorios	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	TRAPISOL S.A.S.	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda DIVISORIA; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo.	22/06/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/06/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Teniendo en cuenta **el Acuerdo CSJNS2020-218 del 01 de octubre de 2020** emanado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, donde modifica el horario (**de 8:00 am a 5:00 pm**) para todos los Despachos del Distrito Judicial de Cúcuta, Administrativo de Norte de Santander y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria y Áreas Administrativas, el cual se **ENCUENTRA VIGENTE**. Se procede por parte de la secretaria de este despacho a realizar la FIJACIÓN DEL ESTADO **No. 070**, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, **El día de HOY 23 DE JUNIO DE 2022 A LAS 8:00 a.m.** DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA y **SE DESFIJA EL MISMO A LAS 5:00 P.M.**

Cúcuta, 23 de junio de 2022

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
Secretaria